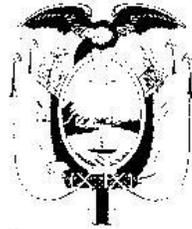


**NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN DAULE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA DE:

OTORGA

A FAVOR

COPIA

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

Abg. Juan Pablo Hax Villagran

NOTARIO PRIMERO

Km. 1.35 Paseales - Aurora - Av. León Febres Cordero
junto a las Oficinas del Cuerpo de Bomberos de la Aurora
Local 8 - Planta Baja Cel: 0994495043
E-mail: jpizarro@gmail.com
Daule - Ecuador

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

ESCRITURA # 2014-09-06-03-P00198
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
SEGURIDAD LUGERSEG CIA LTDA. QUE
HACE EL SEÑOR VICTOR HUGO
GUERRERO VEAS Y SU CONYUGE
SEÑORA ENNITA EDILMA PIN CHILAN A
FAVOR DEL SEÑOR JULIO EFREN FLORES
MACIAS -----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Daule, de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día
VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL
CATORCE, ante mí, **ABOGADO JUAN**
PABLO HAZ VILLAGRAN, Abogado Notario
Titular Tercero de este Cantón, comparecen
por una parte, el señor **VICTOR HUGO**
GUERRERO VEAS, quien declara ser de
estado civil casado, de ocupación empleado,
autorizado en este acto por su cónyuge señora
ENNITA EDILMA PIN CHILAN, quien declara
ser de estado civil casada, de profesión
Quehaceres Domésticos por sus propios

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, domiciliados en la ciudad de Guayaquil de tránsito por esta ciudad de Daule, y por otra parte el señor **JULIO EFREN FLORES MACIAS**, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos, con domicilio en la ciudad de Guayaquil de tránsito por esta ciudad de Daule. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos en este acto. Doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la que proceden por sus propios derechos; con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de participaciones Sociales de la **COMPAÑÍA "SEGURIDAD JGUERSEG CÍA LTDA."**, que se otorga al tenor de las

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Otorgan la presente Escritura Pública, por una parte el señor VICTOR HUGO GUERRERO VEAS, mayor de edad, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía uno dos cero cuatro tres cuatro ocho siete nueve - nueve de estado civil casado, de ocupación Empleado, autorizado en este acto por su cónyuge señora ENNITA EDILMA PIN CHILAN, mayor de edad, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía cero nueve uno uno seis nueve siete cero nueve - dos por sus propios derechos y por los derechos que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, con domicilios en la ciudad de Guayaquil, a quienes para efecto del presente contrato se les podrá llamar también como “ **Los cedentes**” y por otra parte el señor JULIO EFREN FLORES MACIAS, de estado civil soltero, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía cero nueve cero nueve siete uno cinco tres uno - cero, de ocupación Empleado Privado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, a quien para los efectos de la presente escritura se la denominara como “**El Cesionario**”. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El dieciséis de Septiembre del dos mil trece, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil fue legalmente constituida la COMPAÑIA “ **SEGURIDAD LEGUERSEG CÍA LTDA**”, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiuno de Octubre del dos mil trece

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

con un capital social de la compañía de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$10.000.00)**, con los siguientes socios: señor Víctor Hugo Guerrero Veas, en calidad de propietario de siete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, Leoncio Quiroz Ortiz, en calidad de propietario de tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintidós de Abril del dos mil catorce, con la concurrencia y unanimidad de los socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía, autorizó al socio Víctor Hugo Guerrero Veas, a ceder de sus participaciones que tiene en la Compañía, **dos mil quinientas** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Julio Efrén Flores Macías **c)** La Junta General extraordinaria de Socios, autorizo para que el representante legal extienda el Certificado de Consentimiento de Unanimidad a que se refiere el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Víctor Hugo Guerrero Veas, contando con el asentimiento y autorización de su cónyuge señora Ennita Edilma Pin Chilan, cede a favor del señor Julio Efrén Flores Macías, **dos mil**

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en el capital social de la COMPAÑÍA SEGURIDAD LUGUERSEG CÍA LTDA. El cedente antes nombrado cede y transfiere a favor del Cesionario todos los derechos que tengan o pudieran tener a cualquier título sobre las participaciones sociales indicadas, derechos que de la presente fecha en adelante serán ejercidos por el Cesionario. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El Cedente y el Cesionario han fijado de mutuo acuerdo como precio justo por la cesión y transferencia de **DOS MIL QUINIENTAS** participaciones de **UN DÓLAR** cada una por un valor total de **DOS MIL QUINIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, (**\$2,500.00**) que el cedente reconoce haber recibido del Cesionario en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin que tengan ningún reclamo posterior que hacer por éste concepto. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACION.-** El señor Julio Efrén Flores Macías, deja expresa constancia de su aceptación a la Cesión y Transferencia de Participaciones que por el presente instrumento se formaliza a su favor, por convenir a sus intereses. **DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del Acta de Junta General correspondiente a que se hace referencia, se incorpora el Certificado de Consentimiento de Unanimidad, se autoriza al Abogado Marco Ramiro Cevallos Altamirano, realice

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

todas las diligencias, escritos y demás actos pertinentes al perfeccionamiento del presente documento. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para legal validez de la presente escritura pública. (Firmado Ilegible) ABOGADO MARCO RAMIRO CEVALLOS ALTAMIRANO.- Matricula número cero nueve – dos mil trece – cincuenta y nueve Foro de Abogados Consejo de la Judicatura. - Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública; a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto de todo lo cual, DOY FE.-


Sr. VICTOR HUGO GUERRERO VEAS
C.C. 120434879-9
C.V. 017-0213


Sra. ENNITA EDILMA PIN CHILAN
C.C. 091169709-2
C.V. 320-0051

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD LUGERSEG CÍA LTDA**

En la ciudad de Guayaquil siendo el día veinte y dos del mes de Abril del 2014 a las 13h20, en las oficinas de la compañía Seguridad Lugerseg Cía. Ltda., ubicada en la ciudadela Amazonas manzana 6 villa 11, con la presencia de los socios los señores **Guerrero Veas Victor Hugo**, propietario de 7.000 participaciones de \$1,00 de los Estados Unidos de América cada una y **Econ. Quiroz Ortiz Leoncio** propietario de 3.000 participaciones de \$1,00 de los Estados Unidos de América c/u.

Los presentes proceden a instalarse en Junta General de Socios de la Compañía SEGURIDAD LUGERSEG CÍA. LTDA., de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y aprobar la carta de cesión de participaciones presentada con fecha 7 de Abril del 2014, del Sr. Econ. Leoncio Quiroz, en su calidad de socio de la compañía de Seguridad Lugerseg Cía. Ltda. Con 3,000 participaciones que corresponden el 30 % del capital social.

2.- Conocer y aprobar la carta de cesión de participaciones con fecha 21 de abril del 2014 del Sr. Victor Hugo Guerrero Veas, en su calidad de socio de la compañía de Seguridad Lugerseg Cía. Ltda., con 7000 participaciones que corresponden al 70% de capital social

3.- Conocer y aprobar la incorporación del Sr. **JULIO EFREN FLORES MACIAS**, con cédula de ciudadanía No. 0909715310, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Guayaquil, como nuevo socio de la compañía de Seguridad Lugerseg Cía Ltda., quién se hace participe por cesión de 2500 participaciones cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas, correspondiente al 25 % del capital social.

4.- Conocer y aprobar la incorporación de la Sra. **AMALIA PETITA SANCHEZ CEDENO**, con cedula de ciudadanía No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, como nueva socia de la compañía de Seguridad Lugerseg Cía. Ltda., quién se hace participe del 50% del capital social por cesión de 3000 participaciones, cedidas por el Sr. Econ. Leoncio Quiroz Ortiz y por la cesión de 2,000 participaciones, cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas.

5.- Conocer y aprobar la incorporación del Sr. **SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR**, con cedula de ciudadanía No. 0913373924, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, como nuevo socio de la compañía de Seguridad Lugerseg Cía. Ltda., quién se hace participe del 25 % del capital social por cesión de 2,500 participaciones cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas.

Preside la Junta General de Socios el **SR. VICTOR HUGO GUERRERO VEAS**, actúa como secretaria la **SRA. LEIDA LILIANA LEON VERA**

En conocimiento del orden del día los socios proceden a la aprobación por unanimidad (2) votos, el Presidente de la Junta General de Socios solicita a la secretaria proceda a dar lectura de las cartas de cesión de participaciones que hace referencia los puntos 1 y 2 del orden del día así:

PRIMERO.- Mediante carta de fecha Guayaquil 7 de Abril del 2014, dirigida a los señores Junta General de Socios de la Compañía Seguridad Lugerseg Cía. Ltda., el señor econ. LEONCIO QUIROZ ORTIZ, en su calidad de socio de la compañía Seguridad Lugerseg Cía. Ltda., de la cual posee 3000 participaciones de \$ 1,00 dólar c/u por un valor total de \$ 3,000.00 que corresponde al 30% del capital social suscrito comunica su decisión de CEDER dichas participaciones **A LA SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO**, con cédula de identidad No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, CEDE 3000 participaciones de \$1,00 c/u, por un total de \$ 3,000.00, que corresponde al 30% de capital social, Por lo que deja constancia su decisión y solicita que la Junta General de Socios proceda con los trámites societarios y legales pertinentes, existe una firma

SEGUNDO.- Mediante carta de fecha Guayaquil 21, de Abril del 2014, dirigida a los señores Junta General de Socios de la Compañía Seguridad Lugerseg Cía. Ltda., el señor VICTOR HUGO GUERRERO VEAS, en su calidad de socio de la compañía Seguridad Lugerseg Cía. Ltda., de la cual posee 7000 participaciones de \$ 1,00 dólar c/u por un valor total de \$ 7,000.00 que corresponde al 70% del capital social suscrito comunica su decisión de CEDER dichas participaciones a las siguientes personas, rubros y porcentajes de participación. **A LA SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO**, con cédula de identidad No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, CEDE 2000 participaciones de \$ 1,00 c/u, por un total de \$ 2,000.00, corresponde al 20% de capital social; **AL SR. JULIO EFREN FLORES MACIAS**, con cedula de ciudadanía No. 0909715310, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, CEDE 2,500 participaciones de \$1,00 c/u por un valor total de \$ 2,500, que corresponde al 25% del capital social; **AL SR. SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR** con cedula de ciudadanía No. 0913373924, CEDE 2,500 participaciones de \$1,00 c/u por un valor total de \$ 2,500 que corresponde al 25% del capital social. Por lo que deja constancia su decisión y solicita que la Junta General de Socios proceda con los trámites societarios y legales pertinentes, existe una firma

La Junta General de Socios conoce de las cartas de cesión y proceden a aprobarlas por unanimidad (2) votos, y dispone que los documentos pasen a formar parte integrante de la presente Acta de Junta General de Socios.

El señor Presidente de la Junta General de Socios solicita a la secretaria se de lectura del 3, 4 y 5 punto del orden del día para conocimiento y aprobación de la Junta General de Socios. Así:

TERCERO.- La incorporación del Sr. **JULIO EFREN FLORES MACIAS**, con cédula de ciudadanía No. 0909715310, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Guayaquil, como socio de la compañía de Seguridad Lugerseg Cía Ltda., quien se hace partcipe del 25% del capital social por cesión de 2500 participaciones de \$ 1,00 cada una de ellas por un valor total de \$ 2,500.00 cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas.

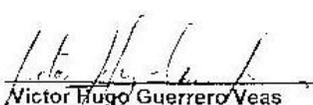
CUARTO.- La incorporación de la Sra. **AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO**, con cedula de ciudadanía No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, como socia de la compañía de Seguridad Lugerseg Cía. Ltda., quien se hace partcipe del 50% del capital social por cesión de 3000 participaciones de \$1,00 cada una de ellas por un valor de \$ 3.000.00, cedidas por el Sr. Econ. Leoncio Quiroz Ortiz y por la cesión de 2.000 participaciones de \$ 1,00 cada una de ellas por un valor de \$ 2,000.00, cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas.

QUINTO.- La incorporación del Sr. **SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR**, con cedula de ciudadanía No. 0913373924, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, como socio de la compañía de Seguridad Lugerseg Cia. Ltda., quien se hace partícipe del 25 % del capital social por cesión de 2,500 participaciones de \$ 1,00 cada una de ellas por un valor total de \$ 2,500.00 cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas.

La Junta General de Socios conoce la incorporación de los socios señores **JULIO EFREN FLORES MACIAS** con 2,500 participaciones de \$1,00 c/u por un valor total de \$2,500.00 que corresponde el 25% del capital social, **SRA. AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO** con 5,000 participaciones de \$1,00 c/u por un valor total de \$ 5,000.00 que corresponde al 50% del capital social y el **SR. SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR** con 2,500 participaciones de \$1,00 c/u por un valor total de \$2,500.00 que corresponde al 25% del capital social, como nuevos socios accionistas de la Compañía **SEGURIDAD LUGERSEG CIA. LTDA.**, la cual son acreedores del 100% de participaciones del capital suscrito, esto es 10,000 participaciones de \$ 1,00 c/u por un valor total de \$ 10,000.00, y procede a la aprobación por unanimidad de votos (2)

Agotado el orden del día, la presidencia concede un receso de treinta minutos, a fin de que secretaría proceda a elaborar el acta respectiva.

Siendo las 16h15 y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por secretaría, la cual es aprobada por unanimidad de votos (2,) para constancia de los resuelto suscriben la presente acta el señor Presidente de la Junta General, y los socios, conjuntamente con la secretaría que lo certifica.

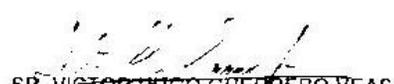


Victor Hugo Guerrero Veas
Presidente de la Junta General de Socios

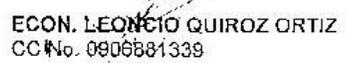


Leida Liliana León Vera
Secretaria de la Junta General de Socios

FIRMA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL



SR. VICTOR HUGO GUERRERO VEAS
CC No. 1204348799



ECON. LEONCIO QUIROZ ORTIZ
CC No. 0906881339

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 173787

Cusuario: jgarcia

Nombre: SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA

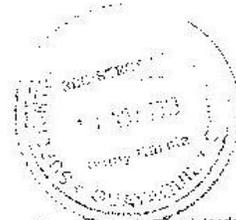
DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						10.000,0000
COD	IDIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	RESERVA
1	1204949759	GUERREIRO VELAZ VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	7.000,0000	
2	0568581339	GUZMAN CRUZ LLOYD	ECUADOR	NACIONAL	3.000,0000	
TOTAL (USD \$):						10.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 11/11/2013 16:07:30

Jenny García Sierra

Jenny García Sierra
Delegada del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 11/11/2013 16:09:27

Se deja constancia que, la presente nominación de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 15 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, de mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará la certificación de aportación correspondiente, extendiéndose una razón a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente que: "De la escritura de cesión se levantará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo de notario". De la expresión se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginalizaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud esta Instrucción de control secretaria no asume responsabilidad de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y acción salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues nada de ello prescribe en el Art. 756 de la Ley de Compañías, ordena: "3) los administradores de las compañías con solidariamente responsabilidades part. con la compañía y terceros." De la certeza y exactitud de los libros de la compañía, Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 463 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ARREMIATURAS, BORRONES O TILDEADURAS, ETC. LO INVALIDAN

GUAYAQUIL, 21 DE ABRIL DEL 2014

SEÑORES

JUNTA GENERAL DE SOCIOS
COMPAÑIA SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

En mi calidad de socio de la compañía "SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA", compañía en la cual poseo una participación del 70% del capital suscrito, esto es (7000 participaciones de \$ 1,00 c/u, por un valor de \$ 7.000), comunico a ustedes mi decisión de CEDER dichas participaciones a las siguientes personas, rubros y porcentajes de participación.

A LA SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, con cedula de identidad # 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, CEDO el 20% de participaciones (2000 de \$ 1,00 c/u por un total de \$2000,00) y al Sr JULIO EFREN FLORES MACIAS, con cedula de identidad, # 0909715310, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Guayaquil, CEDO el 25% de participaciones (2500 de \$1,00 c/u por un total de \$ 2500,00). Y al Sr. SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR, con cedula de identidad # 0913373924 de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Guayaquil de estado civil casado, cedo el 25% de participaciones (2500 de \$1.00 c/u por un total de \$2500.00).

Dejo constancia de mi decisión en lo expuesto, para que ustedes señores de la Junta General de Socios, proceda con los trámites societarios y legales y pertinentes a seguir.

Sin otro particular al respecto, de ustedes.

ATENTAMENTE


VICTOR HUGO GUERRERO VEAS
CED. IDENT. 1204348799
SOCIO
SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAJE

CEDULA
 CIUDADANIA No. 120434879-8

GUERRERO VEAS VICTOR HUGO
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
 CANTON: BARRAQUIL
 CUESTA DE PASADIZO
 FECHA DE NACIMIENTO: 01-01-1966
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 ENITA EDILMA
 PIN CHILAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAJE

CEDULA
 CIUDADANIA No. 120434879-8

GUERRERO VEAS VICTOR HUGO
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
 CANTON: BARRAQUIL
 CUESTA DE PASADIZO
 FECHA DE NACIMIENTO: 01-01-1966
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 ENITA EDILMA
 PIN CHILAN

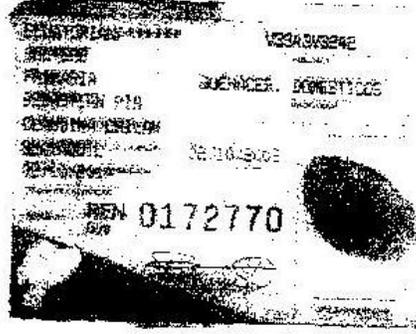
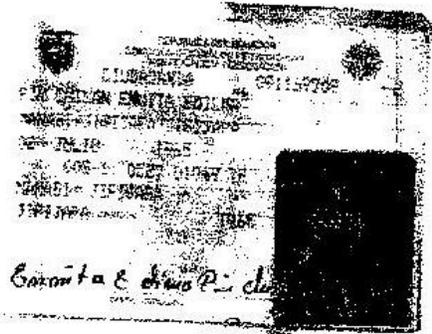
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 017 - 0213 1204348799
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GUERRERO VEAS VICTOR HUGO

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	PASCUALES	7
QUAYACUIL	PARRQUIA	ZONA
CANTON		

Desda Cuesta
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

320

320 - 0051 0911687092

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

PIN CHILAN ENNITA EDILMA

QUAYAS CIRCUNSCRIPCION 2

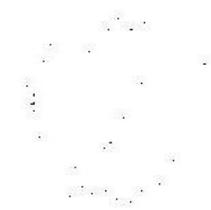
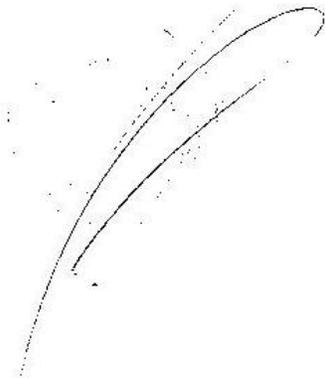
PROVINCIA TARDOR 1

QUAYAS ZONA 200A

CANTON

Encomienda & otros P...

MEMBRAS DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CAMPAÑAS 090971531-99
FLORES MACIAS JULIO EFREN
 EL CANTON MAZAMBAZA
 20 OCTUBRE 1962
 IDENTIFICACION 090971531-99
 EL CANTON MAZAMBAZA
 NACIONALIDAD 1966

[Handwritten Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
EMPLEADO PRIVADO
FLORES MACIAS JULIO EFREN
 IDENTIFICACION 090971531-99
REN 3094576



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 022-0192-0909715310
 NUMERO DE CERTIFICADO
FLORES MACIAS JULIO EFREN
 CENSA
 GUAYAS 2
 PROVINCIA EL ALFARO 1
 DARIAN DURAN 1
 CANTON PASTORQUERA 1
 ZONA 1
[Handwritten Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Guayaquil, 24 de Abril del 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente por los derechos que represento de la Compañía de "SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA" en mi calidad de Gerente

CERTIFICO

Que la Junta General de Socios con fecha 22 de Abril del 2014 ha procedido por votación unánime de sus socios (2) aprobar la **CESIÓN** que realiza el **SR. VICTOR HUGO GUERRERO VEAS** de 2500 participaciones de \$ 1,00 c/u por un total de \$ 2,500.00. que corresponde al 25% del capital social a favor del:

SEÑOR JULIO EFREN FLORES MACIAS, con cedula de identidad No. 090971531-0, de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, cediendo 2500 participaciones de \$ 1,00 c/u por un total de \$ 2,500.00. que corresponde al 25% del capital social.

Con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los socios según la ley y los establecidos en los estatutos de la compañía,

Atentamente,


SR. VICTOR HUGO GUERRERO VEAS
CC No. 1204348799
GERENTE
EMPRESA SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA.

Guayaquil, 17 de Octubre del 2013

Señor
VICTOR HUGO GUERRERO VEAS
Presente

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que el día 17 de Octubre del 2013, los Socios de la Compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA.**, reunidos en Junta General Extraordinaria, han tenido el acierto de designarlo a usted para el desempeño de las funciones de **GERENTE** de la Compañía por el período estatuario de **TRES AÑOS** a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Es menester indicar, de conformidad de lo establecido en el Artículo **DECIMO TERCERO** del Estatuto Social de la Compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA.**, en uso de sus deberes y atribuciones, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo **DOCE** de la Ley de Compañías.

La Compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA.** fue constituida mediante escritura publica ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 16 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 21 de Octubre del 2013.

Atentamente,

Econ. Leoncio Quiroz Ortiz
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Conste expresamente que acepto el cargo que antecede y prometo desempeñar fiel y legalmente las funciones de **GERENTE** de la Compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA.**, Guayaquil 17 de Octubre del 2013.


Sr. Víctor Hugo Guerrero Veas
CC. 1204348799

LOS DATOS DE ESTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAJE

CEDULA
 CIUDADANIA No. 120434879-8

GUERRERO VEAS VICTOR HUGO
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
 CANTON: BARRIONUEVO
 CUESTA YACUQUI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-01-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTRADA CIVIL Caasdo
 ENITA EDILMA
 PIN CHILAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAJE

CEDULA
 CIUDADANIA No. 120434879-8

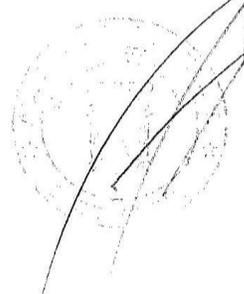
GUERRERO VEAS VICTOR HUGO
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
 CANTON: BARRIONUEVO
 CUESTA YACUQUI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-01-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 017 - 0213 1204348799
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GUERRERO VEAS VICTOR HUGO

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	PASCUALES	7
QUAYACUIL	PARRQUIA	ZONA
CANTON		

Desda Cueto
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

SIGUEN

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA". QUE HACE EL SEÑOR VICTOR HUGO GUERRERO VEAS Y SU CONYUGE ENNITA EDILMA PIN CHILAN A FAVOR DEL SEÑOR JULIO EFREN FLORES MACIAS-----

FIRMAS



Sr. JULIO EFREN FLORES MACIAS
C.C. 090971531-0
C.V. 017-0213

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTON DAULE

Se Otorga ante mí, en fe de ello
certifico esta
.....fojas útiles
.....
.....por mí: EL NOTARIO
.....
.....sello y firma en Daule.

Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

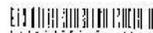


NUMERO DE REPERTORIO: 46.129
FECHA DE REPERTORIO: 14/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, NOTARIO TERCERO DE DAULE**, el día 28 de mayo del 2014, mediante la cual el Sr. **VICTOR HUGO GUERRERO VEAS con autorización de su cónyuge ENNITA EDILMA PIN CHILAN** cede y **transfiere favor de JULIO EFREN FLORES MACIAS (2.500 participaciones)**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **4.850 a 4.884**, Registro de Cesión de Participaciones número **166**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46129



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 16 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
CUTERPREVEAS VICTOR HUGO	2500	FLORES MACIAS JULIO EFREN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº

NOTARIO TITULAR

Abg. Juan Pablo Max Villagran

NOTARIO PRIMERO

Km. 11.5 Pascales - Aurora, Av. Leon Ferras Cordero,
junto a las Oficinas del Cuerpo de Bomberos de la A. de Q.
Local 8 - Planta Baja, Cel: 0994495047
E-mail: jphazvia@gmail.com
Daule - Ecuador